



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Villavicencio, Noviembre de 2016.

Doctor

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El incremento constante de la población estudiantil y toda la comunidad universitaria, los informes de gestión mes a mes, semestre a semestre, que muestran el incremento en la demanda de consulta de las colecciones. De la misma manera uno de los requisitos exigidos por el Consejo Nacional de

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Acreditación para la calidad en la acreditación y certificación de los programas académicos, es la dotación de medios, entre los que se incluyen los recursos bibliográficos y documentales y que son un factor prioritario para la adquisición permanente de nuevos títulos y segundas copias en la modalidad de compra, sin incluir los libros y publicaciones ingresados por la modalidad de canje y donación, que contribuyen a enriquecer el acervo bibliográfico del Sistema de Bibliotecas.

Dado el compromiso que tiene el Sistema de Bibliotecas, con la Universidad y con la comunidad universitaria en el suministro de productos y servicios que contribuyan al fortalecimiento del patrimonio bibliográfico y facilitación de manera ágil y eficiente, se requiere de la dotación de recursos bibliográficos especializados y actualizados.

El total de las publicaciones que conforman cada una de las colecciones de las Bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de los Llanos, se aproxima a los 66.000 volúmenes incluidos libros, anuarios, enciclopedias, publicaciones seriadas, folletos, catálogos, videos, discos compactos. Recursos bibliográficos que se deben actualizar semestre a semestre, año a año, y adquirir los nuevos títulos, como apoyo y fortalecimiento de los programas académicos.

El Sistema de Bibliotecas en conjunto con las facultades y docentes, avalúo y seleccionó las casas editoriales nacionales y representaciones extranjeras en el país, que se consideran con mayor aceptación y credibilidad en el mercado nacional, por su contenido, confiabilidad en la información, precios, descuentos, responsabilidad y posicionamiento en el mercado, y se seleccionaron los libros, documentos, material audiovisual y material en medio electrónico más representativos y relevantes como apoyo a cada programa académico.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que tenga como objeto principal la venta de libros y demás actividades relacionadas con el presente proceso.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO COMO APOYO A PROGRAMAS ACADÉMICOS EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 16-1811-2015.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en la ciudad de Villavicencio del Departamento del Meta. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

3.5. Obligaciones del contratista:

- Garantizar la entrega completa de todo el material bibliográfico.
- Entregar los equipos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión).
- En caso de ser persona natural deberá realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión) sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley.
- EL CONTRATISTA dará cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo de ejecución establecido.
- EL CONTRATISTA dará aviso a la UNIVERSIDAD en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato
- EL CONTRATISTA no cederá todo o parte del contrato sin autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada y con el fin de cumplir con el objeto a contratar, los siguientes son los equipos con sus características requeridas

4.1 Especificaciones Técnicas: Las características mínimas requeridas están relacionadas en las **FICHAS TÉCNICAS** anexas con 697 libros, y son **obligatorios**.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)**.

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)**, incluida todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo a **PROYECTO BIB 16-1811-2015. "FORTALECIMIENTO DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN / RENOVACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICAS (BASES DE DATOS) Y DE SUS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE"**.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.			
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más contado a partir de la firma del acta de iniciación.

9. – SUPERVISIÓN

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la señorita **VIVIANA ELVIRA HERREÑO CARDENAS**, auxiliar de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos.

PEDRO ALONSO PALACIOS RUBIANO
PGI Biblioteca